	<b>FORMATO</b>	<b>FR1-GCN</b>	
		Versión 06	Página 1 de 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Fecha Emisión: Mayo de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024	

Palmira, mayo de 2025

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Subgerencia, y/o jefes de Oficina</b>	Sub Gerencia Financiera-
<b>Subgerente o jefe de Oficina</b>	Sandra Carolina Encizo Gerena
<b>Ordenador del Gasto</b>	Clara Inés Sánchez Perafan
<b>Objeto Contractual</b>	<i>"Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia Financiera, en el proceso de Gestión Financiera, Subproceso Facturación, brindando apoyo en la elaboración y liquidación de la prestación de servicios de salud en el área <b>FACTURACION</b> de Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E."</i>
<b>Macro proceso</b>	APOYO
<b>Proceso</b>	Gestión Financiera.
<b>Subproceso</b>	Facturación.

El presente Estudio Previo, se realiza de conformidad con los lineamientos señalados en el Artículo 1° de la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, modificatoria de la Resolución 5185 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual" y en aporte al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2027 "El HROB Te Cuida" aprobado por la H. Junta Directiva de la E.S.E., mediante Acuerdo No. 14 del 30 de julio de 2024 y el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 021 del 24 de octubre de 2024.

<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>
<p>El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. tiene a su cargo la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población del Municipio de Palmira, satisfaciendo las necesidades en salud de la comunidad usuaria de acuerdo con el perfil epidemiológico, brindando atención integral de baja complejidad y servicios complementarios con altos niveles de calidad, equidad y humanidad; apoyados en personal competente e innovación tecnológica, que aseguren el bienestar de los usuarios, el equilibrio financiero y la rentabilidad social de la Institución.</p> <p>Para ello requiere fortalecer su capacidad de coordinación y se hace necesario contratar una persona natural que realice la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia Financiera, en el proceso de Gestión Financiera, Subproceso Facturación, brindando apoyo en la elaboración y liquidación de la prestación de servicios de salud en el área de FACTURACION del Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE.</p> <p>El anterior objeto se logra a través de la realización de actividades como la verificación de derechos, la solicitud de autorización de la prestación del servicio vía telefónica, correo electrónico o plataforma web a las diferentes EPS en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, la facturación conforme a cada contrato con las EPS anexando todos los soportes correspondientes a la atención, verificando las tarifas y la concordancia entre la factura individual con los consolidados, que la factura sea congruente con los soportes de historia clínica y cumpla con todos los requisitos legales, la clasificación de las facturas en orden cronológico por día, por mes y por empresa, el envío de las facturas (FVE) auditadas al personal de cuentas médicas para su radicación con su respectivo listado, el ingreso de los RIPS de manera completa al sistema de información, la solicitud de anulación de facturas dentro del mismo mes de elaborada, diligenciando el formato establecido para ello e indicando motivos de anulación y/o por cual se reemplaza, brindando un servicio con calidad, el buen uso, estado de los equipos, y demás elementos a sus disposición, el apoyo que sea requerido por el supervisor del contrato, revisión del censo diario de usuarios hospitalizados para auditar y/o solicitar de autorizaciones, auditoría de cuentas médicas y envío al responsable para corrección de hallazgos por parte del personal, el reporte al jefe de área de las anomalías que se presenten en el proceso.</p> <p>Una vez revisada la planta fija de cargos Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, se pudo constatar de acuerdo a Certificación expedida por la Jefe de Talento Humano, que la misma NO cuenta con el</p>


<b>FR1-GCN</b>	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Emisión: Mayo de 2019
			Fecha Revisión: Mayo de 2024
Version	06	Fecha Actualización: Mayo de 2024	
Página 2 de 10			

personal idóneo, suficiente y/o existente para desarrollar las actividades u objeto que se requiere contratar.

<b>3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>
Se trata de la prestación de un servicio de naturaleza administrativa, que para su contratación se requiere de una persona natural con título bachiller en cualquier modalidad que cuente con: Requisitos mínimos requeridos: - Título de bachiller en cualquier modalidad - Experiencia Laboral de seis (06) meses


**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

<p>4.1 Convocatoria Pública</p> <p>Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con la evaluación que se realice. La justificación de la anterior modalidad de selección estriba en la cuantía del contrato a celebrar, por ser esta superior a TRES MIL (3.000) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV). Exceptuando los tipos de contratos que se encuentran estipulados en el Capítulo VI Artículo 27, numeral 27.1. del Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 21 del 24 de octubre de 2024</p>	<p>4.2 Solicitud Privada de Oferta</p> <p>Es la modalidad por la cual el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., mediante una solicitud privada de oferta de oferta que debe dirigirse como mínimo a dos (2) oferentes que estén en condiciones de proveer la obra, bien o servicio. La justificación de la anterior modalidad de selección estriba en la cuantía del contrato a celebrar, se acordará a esta modalidad, cuando la cuantía del contrato a celebrar, sea igual o inferior a TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3.000 SMMLV), e igual o superior a MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.500 SMLMV). Artículo 27.2.1 del Estatuto Interno de Contratación.</p> <p>Es el <b>procedimiento</b> en el cual se celebra directamente el contrato. Son causales de contratación directa en razón a: (i). Por la naturaleza, (ii). Por la cuantía.</p>	<p>4.3 Contratación Directa</p> <p>Se acordará a esta modalidad, <b>independientemente de la cuantía, para este tipo de contratos (Art. 27.1 Estatuto Interno de Contratación HROB)</b></p>	<p>27.1.1 Empréstitos y operaciones de crédito público</p> <p>27.1.2 Los que se celebren con Agremiaciones y/o Asociaciones Sindicales</p> <p>27.1.3 Los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y para la realización de trabajos artísticos</p> <p>27.1.4 Cuando no exista pluralidad de oferentes, esto es, que solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor por ser de acuerdo con la ley su proveedor exclusivo.</p> <p>27.1.5 Los de prestación de servicios asistenciales o de salud.</p> <p>27.1.6 Los Contratos y convenios Interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato que se va a celebrar tengan relación directa con la entidad ejecutora.</p>
<p><b>MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>Marque una (X)</p>			

	<b>FORMATO</b>	<b>FR1-GCN</b>	
		Versión 06	Página 3 de 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Fecha Emisión: Mayo de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024	

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN		Marque una (X)
<b>Por la cuantía</b> (Art. 27.1 Estatuto Interno de Contratación HROB)	27.1.7 Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.	
	27.1.8 Urgencia manifiesta.	
	27.1.9 Compra y arrendamiento de inmuebles.	
	27.1.10 La contratación cuyo proceso de convocatoria pública haya sido declarada desierta.	
	27.1.11 Cuando se trate de contratar el corredor de seguros y la compañía de seguros para amparar los riesgos del Hospital.	
	27.1.12 Los de comodato.	
	27.1.13 Los de transporte.	
	27.1.14 Los de encargo fiduciario	
	27.2 Se acudirá a esta modalidad de selección cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3.000 SMLMV).	
	<b>27.2.1 Solicitud Privada de Oferta:</b> Se acudirá a esta modalidad de selección cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3.000 SMLMV), e igual o superior a MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.500 SMLMV).	
	<b>27.2.2 Menor cuantía:</b> Se acudirá a esta modalidad de selección cuando la cuantía del contrato a celebrar sea inferior a MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.500 SMLMV) y superior a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV). Para los contratos de menor cuantía, se requerirá Invitación para presentar propuesta.	
	<b>27.2.3 Mínima cuantía –</b> Se acudirá a esta modalidad de selección cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV). Para los contratos de mínima cuantía NO se requerirá Invitación a presentar propuesta.	
	<b>27.2.3 PARÁGRAFO 4:</b> El Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, podrá suscribir contratos, sin solemnidades plenas, para celebrar <b>Ordenes de servicio, compra y suministro</b> , cuando la cuantía sea igual o inferior a CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (50 SMLMV), para lo cual requerirán únicamente de Estudio Previo. También se podrá acudir a estas formas de contratación, cuando la cuantía sea superior a CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (50 SMLMV), hasta CIENTO TREINTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (130 SMLMV), en cuyo caso, además de estudio previo se requerirá Análisis del Sector y el Contratista demostrará su capacidad financiera y experiencia, mediante la presentación del Registro Único de Proponentes	

<b>FR1-GCN</b>	Versión 06	Página 4 de 10	<b>FORMATO</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Fecha Emisión: Mayo de 2019	Fecha Actualización: Mayo de 2024
						Fecha Revisión: Mayo de 2024	

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN</b>		<p>4.4 Subasta Inversa</p> <p>El Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E., podrá utilizar, entre otros mecanismos, el de subasta inversa, para la conformación dinámica de las ofertas, y sistemas de compras electrónicas – plataformas transaccionales</p>
<p>27.2.3. PARAGRAFO 5: En caso de venta de bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones en el Hospital, pero que este no requiera para el cumplimiento de sus funciones, o de los bienes muebles inservibles, obsoletos o que hayan sido dados de baja por parte del Comité Evaluador de Bajas e Inventario de Bienes, cuyo precio de venta sea igual o inferior a CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (40 SMLMV), estos serán enajenados directamente por la Entidad; para tal efecto, se tendrá en cuenta el valor del avalúo que se haya realizado de dichos bienes. Cuando el valor de los bienes supere el valor de CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (40 SMLMV) se adelantará el proceso de Subasta Pública en los términos contemplados en el Estatuto General de Contratación Pública.</p>		
<p>(RUP). En caso de no contar el Proponente con RUP, este deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de los dos (2) últimos estados financieros anuales suscritos por Contador Público Titulado, y la experiencia se probará con la ejecución dos (02) contratos</p>		

<b>5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN</b>		<p>Valor del Contrato</p> <p>\$ 2.295.000</p> <p>Fortalecer su capacidad de coordinación con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia Financiera, en el proceso de Gestión Financiera, Subproceso Facturación, brindando apoyo en la elaboración y liquidación de la prestación de servicios de salud</p> <p>00-2025-CDP-238 del 29 mayo 2025</p> <p>Rubro: 2.1.2.02.02.008.85940 Servicios administrativos combinados de oficina</p>
Justificación	Imputación Presupuestal	


**6. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que se genere del presente proceso se pagará en una (01) cuota, previo agotamiento del procedimiento administrativo interno, correspondiente a la presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, presentación de informe de actividades, presentación de la planilla de seguridad social con soporte de pago a salud, pensión y ARL, y actas del supervisor del contrato que certifiquen el cumplimiento del contrato y autoricen el pago.

**7. TÉRMINO O DURACIÓN**

El contrato a celebrarse tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2025


**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**

 <p><b>HOSPITAL</b> Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado Palmira Valle del Cauca</p>	<b>FORMATO</b>	<b>FR1-GCN</b>	
		Versión 06	Página 5 de 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Fecha Emisión: Mayo de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024	

El contrato se ejecutará en el Municipio de Palmira (Valle), en el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. y/o sedes alternas de ella.


<b>9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	
<p>El bien, servicio u obra que se requiere contratar, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, bajo el siguiente Código UNSPSC:</p>	
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
80111600	Servicios de Personal Temporal

<b>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>																		
<p>Conforme a lo determinado en el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad HROB, los contratos de prestación de servicios pueden contratarse mediante la modalidad de Contratación Directa con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.</p> <p>En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la Entidad se determinará en el presente estudio previo, por la idoneidad y/o experiencia, ya sea específica, relacionada o general de acuerdo con la complejidad de las funciones a desarrollar, aunque no se requiere la escogencia entre varias ofertas.</p>																		
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>																		
<table border="1"> <tr><td>Propuesta</td></tr> <tr><td>Cédula</td></tr> <tr><td>RUT</td></tr> <tr><td>Examen Médico Ocupacional (Vigencia no mayor a tres (03) años para contratistas antiguos y de un (01) mes para nuevos contratistas) – Firmado por Médico Ocupacional y Contratista.</td></tr> <tr><td>Certificado de Afiliación a EPS (Vigencia no mayor a 30 días)</td></tr> <tr><td>Certificado de Afiliación a Fondo de Pensión (Vigencia no mayor a 30 días)</td></tr> <tr><td>Hoja de vida SIGEP II (Con el sello de la Oficina de Talento Humano)</td></tr> <tr><td>Diploma de grado de bachiller</td></tr> <tr><td>Acta de grado de bachiller</td></tr> <tr><td>Certificados que acrediten experiencia (Profesional o relacionada según el caso) (Si aplica)</td></tr> <tr><td>Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación</td></tr> <tr><td>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional</td></tr> <tr><td>Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional</td></tr> <tr><td>Certificado de NO figuración en el Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República</td></tr> <tr><td>Certificado de NO inhabilitación por delitos sexuales con menores de edad – Policía Nacional</td></tr> <tr><td>Certificado de NO figuración en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)</td></tr> <tr><td>Certificación Bancaria</td></tr> </table>		Propuesta	Cédula	RUT	Examen Médico Ocupacional (Vigencia no mayor a tres (03) años para contratistas antiguos y de un (01) mes para nuevos contratistas) – Firmado por Médico Ocupacional y Contratista.	Certificado de Afiliación a EPS (Vigencia no mayor a 30 días)	Certificado de Afiliación a Fondo de Pensión (Vigencia no mayor a 30 días)	Hoja de vida SIGEP II (Con el sello de la Oficina de Talento Humano)	Diploma de grado de bachiller	Acta de grado de bachiller	Certificados que acrediten experiencia (Profesional o relacionada según el caso) (Si aplica)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional	Certificado de NO figuración en el Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República	Certificado de NO inhabilitación por delitos sexuales con menores de edad – Policía Nacional	Certificado de NO figuración en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Certificación Bancaria
Propuesta																		
Cédula																		
RUT																		
Examen Médico Ocupacional (Vigencia no mayor a tres (03) años para contratistas antiguos y de un (01) mes para nuevos contratistas) – Firmado por Médico Ocupacional y Contratista.																		
Certificado de Afiliación a EPS (Vigencia no mayor a 30 días)																		
Certificado de Afiliación a Fondo de Pensión (Vigencia no mayor a 30 días)																		
Hoja de vida SIGEP II (Con el sello de la Oficina de Talento Humano)																		
Diploma de grado de bachiller																		
Acta de grado de bachiller																		
Certificados que acrediten experiencia (Profesional o relacionada según el caso) (Si aplica)																		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación																		
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional																		
Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional																		
Certificado de NO figuración en el Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República																		
Certificado de NO inhabilitación por delitos sexuales con menores de edad – Policía Nacional																		
Certificado de NO figuración en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)																		
Certificación Bancaria																		
<b>IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b>																		

	<b>FORMATO</b>	
	Versión 06	Página 6 de 10
<b>FR1-GCN</b>		Fecha Emisión: Mayo de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024

Se acredita mediante la presentación del Certificado de Idoneidad y Experiencia expedida por la Subgerencia Financiera.

<b>11. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	
<b>11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.</li> <li>2. Realizar las obligaciones contratadas en forma independiente bajo su propio riesgo y responsabilidad.</li> <li>3. Presentar los informes que el Supervisor del contrato requiera y en los términos establecidos.</li> <li>4. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de forma cumplida y conforme a la normatividad que regula la materia.</li> <li>5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad, contratistas y usuarios del servicio.</li> <li>6. Informar al Supervisor del contrato las situaciones que afecten el desarrollo de las labores contratadas.</li> </ol>
<b>11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar verificación de derechos e imprimir soportes el mismo día de la atención.</li> <li>2. Solicitar autorización de la prestación del servicio (anexo 2 urgencias y anexo 3 hospitalización, procedimientos, ayudas diagnósticas, etc.) por vía telefónica, correo electrónico, plataforma web de las diferentes EPS de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>3. Realizar facturación conforme al contrato con cada EPS anexando todos los soportes correspondientes a la atención, verificar tarifas, y que haya concordancia entre la factura individual y los consolidados.</li> <li>4. Verificar que la factura sea congruente con los soportes de la historia clínica y cumpla todos los requisitos legales</li> <li>5. Entregar las facturas (FVE – PGP) diariamente con su respectivo listado al área de cuentas medicas</li> <li>6. Ingresar los datos estadísticos (RIPS) de manera completa al sistema de información.</li> <li>7. Solicitar la anulación de facturas oportunamente diligenciando el formato establecido e indicando motivo de anulación y/o por cual se reemplaza.</li> <li>8. Entregar diariamente al finalizar el turno los recaudos de copagos y facturas particulares a tesorería.</li> <li>9. Realizar censo diario de usuarios hospitalizados para la solicitud de autorización mediante anexo 3.</li> <li>10. Realizar el cierre de ingresos abiertos oportunamente dentro del mes de la atención. Es responsable quien genera la admisión como quien realiza el egreso.</li> <li>11. Diligenciar formatos SOAT, FURIPS, y SIRAS, estado de cuenta inicial y accidentes de trabajo.</li> <li>12. Prestar apoyo que sea requerido por el supervisor del contrato.</li> </ol>
<b>11.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<p><b>PARÁGRAFO:</b> El CONTRATISTA se compromete a seguir las páginas y redes sociales institucionales y compartir el contenido que en ellas se publique, con el fin de promocionar de manera positiva los diferentes programas del HROB.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar el precio convenido y en la forma acordada.</li> <li>2. Brindar al Contratista la colaboración requerida para la debida ejecución del objeto contratado.</li> <li>3. Designar el supervisor del contrato</li> </ol>

 <p><b>HOSPITAL</b> Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado Palmira Valle del Cauca</p>	<b>FORMATO</b>	<b>FR1-GCN</b>	
		Versión 06	Página 7 de 10
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Fecha Emisión: Mayo de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024	

## 12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del HROB, será designada por la Gerencia del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
- Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.


## 13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De conformidad con lo preceptuado en el **Acuerdo 021 del 24 de octubre de 2024. ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.**, en su artículo 10.1.1 **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los estudios y documentos previos constituyen el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, **10.1.1.6**. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. El cual deberá contener no solo. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		

1	G	IN	P	Operacional	La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento de la normativa Nacional	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisar antes de adelantar el proceso que se encuentre aprobada la adquisición en el PAA.	1	1	2	NO	El equipo responsable
2	G	IN	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno.	1	5	6	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea
3	G	IN	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los	2	5	7	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenado r



	<b>FORMATO</b>	<b>FR1-GCN</b>	
		Versión 06	Página 9 de 10
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Fecha Emisión: Mayo de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024	

#### **14. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

##### **EXIGIBILIDAD DE GARANTIAS**

31.5 Contratos de comodato o tenencia.	
31.6 Contrato de riesgo compartido.	
31.7 Enajenación de bienes.	
31.8 Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, inferior a 90 SMMLV.	X
Conforme al parágrafo primero del Art. 31 del Estatuto Interno de Contratación del HROB, en los contratos que le sea aplicable la modalidad de Contratación Directa, en la causal de mínima cuantía, cuyo valor sea igual o inferior a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS (200 SMMLV), la exigencia de garantía dependerá de la naturaleza de los bienes o servicios a contratar.	
Conforme al parágrafo segundo del Art. 31 del Estatuto Interno de contratación del HROB, en los contratos en los cuales se pacte forma de pago anticipado o anticipo, <b>SI</b> se exigirán <b>GARANTIAS</b> .	

##### **CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

Conforme al Manual de Contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE

##### **POLIZA DE CUMPLIMIENTO**

Amparos	Porcentaje de Amparo	Vigencia	Marque con una X
<i>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</i>	Cien (100%) del valor del anticipo y/o pago anticipado. (50% del valor del contrato).	El término corresponderá al del contrato, sus prórrogas o adiciones, de producirse y hasta su liquidación.	X
<i>Devolución del pago anticipado</i>	Cien (100%) del valor del pago anticipado.	El término corresponderá al del contrato, sus prórrogas o adiciones, de producirse y seis (06) meses más y hasta su liquidación.	
<i>Única de Cumplimiento.</i>	Diez (10%) del valor del contrato.	Su término corresponderá al del contrato, sus prórrogas o adiciones, de producirse y, seis (6) meses más. Porcentaje (%) exigible para Ordenes de Servicio y/o Compra (de aplicar por su cuantía).	
<i>Pago de salarios y prestaciones sociales.</i>	Diez por ciento (10%) del valor contrato.	Su término corresponderá a la vigencia del contrato, sus prórrogas o adiciones, de producirse y tres (3) años más. Porcentaje (%) exigible para Ordenes de Servicio. (de aplicar por su cuantía).	
<i>Estabilidad de la obra</i>	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su término corresponderá a cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra.	
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.</i>	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su término corresponderá al del contrato, sus prórrogas o adiciones, de producirse y, seis (6) meses más. Porcentaje (%) exigible para Ordenes de Servicio y/o Compra (de aplicar por su cuantía).	
<i>Calidad del bien o servicio contratado.</i>	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su término corresponderá al del contrato, sus prórrogas o adiciones, de producirse y, seis (6) meses más contados. Porcentaje (%) exigible para Ordenes de Servicio y/o Compra (de aplicar por su cuantía).	

##### **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

	200 SMMLV	Vigencia igual al término de ejecución del contrato, de
--	-----------	---


Proyecto y/o elaborador: Cristian Gutierrez Valencia (Lider del Proceso Facturacion)  
 Revisó: Jefe de la Oficina Asesora Juridica / revision Juridica - legal

SANDRA CAROLINA ENCIZO GERENA  
 Subgerente Financiera (E)

Sandra Carolina E

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL			
Acorde a profesión, los contratistas que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, deberán contar con la póliza en los montos en (SMLV), estipulados a continuación:			
Prestación de servicios Profesionales - Medicos Especialistas	800	Por el término de ejecución del contrato	
Prestación de Servicios Profesionales - Otros Profesionales Asistenciales	500	Por el término de ejecución del contrato	
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión (Auxiliares)	300	Por el término de ejecución del contrato	

Conforme al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.2.9	establecidas en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.2.9. Porcentaje (%) exigible para Ordenes de Servicio y/o Compra (de aplicar por su cuantía).	conformidad con las exigencias
---	--	--------------------------------

	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Emisión: Mayo de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024
		Versión 06 Página 10 de 10
FORMATO		FR1-GCN